ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435169					
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREATIVOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN					
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc Nro 2 Junta Municipal					
FECHA DE APERTURA	2-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**		10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa					
LUGAR DE APERTURA	Ctan Villamayor c/ Mcal López - Edif. Comuneros 2do Piso - Junta Municipal - ofic UOC N° 2					
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2					
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ingrid Pintos, Jefa de Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Ariel Silva, Dirección de Auditoria Interna					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80071004-5**	**LAS CUEVAS S.A.**	**josecuevas.vim@gmail.com**
2	**80064335-6**	**NYP S.A.**	**ventas@nyp.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Sr. Ariel Silva, Jefe
Dpto. de Auditoría Econ. y Financ.
Dcción. de Auditoría y Control Interno
Junta Municipal de Asunción

Las Cuevas SA.

NYP SA

A. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAS CUEVAS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 67.710.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NYP S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 67.695.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LAS CUEVAS S.A.	32	1770123	NO
NYP S.A.	28	1770734	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Ariel Silva, Jefe
Dpto. de Auditoría Econ. y Financ.
Dcción. de Auditoría y Control Interno
Junta Municipal de Asunción

Ab. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

Las Cuevas SA

NYP SA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION GENERAL DE GABINETE.

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILBIDAD

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Ernesto Fonseca, con Cedula de Identidad N° 3.643.548, Director General de Gabinete quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 435.169 Denominado ***"ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"***, fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecidos en la normativa legal, ello considerando en la imperiosa necesidad del municipio de contar con los insumos licitados.

Los factores precedentemente citados constituyen justificativo válidos para la apertura en estas condiciones del Presente Llamado.-

La presente excepción se haya prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° EXCEPCION "Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Exponga y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."

La Dirección General de Gabinete, siguiendo el conducto administrativo correspondiente a realizar el llamado para la "Adquisición de equipos recreativos para CDI Concejalitos de la Junta Municipal de Asunción", ya que es de vital la utilización de materiales didácticos concretos durante los primeros años de vida de los niños y niñas de la Guardería.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 02 días del mes de noviembre de año 2023.

Atentamente

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción